



# Resolución de Secretaría General

N° 031 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, - 8 MAYO 2015

## VISTOS:

El Memorándum N° 238-2015-INGEMMET/DGR de la Dirección de Geología Regional, el Informe N° 330-2015-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 190-2015-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 151-2015-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, Informe N° 002-2015-INGEMMET/DGR-LTM de fecha 23 de abril de 2015, la señorita Luz Marina Tejada Medina informa a la Dirección de Geología Regional, respecto de la pasantía en el Museo de La Plata; precisando entre otros aspectos que dicha actividad se encuentra prevista en el PDP 2015; asimismo, señala que ha sido invitada a participar en el XVI Simposio Argentino de Paleobotánica y Palinología (XVI SAPP) que se desarrollará en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina, entre los días 26 a 29 de mayo de 2015, como ponente del trabajo denominado "Primer Registro de Maderas de Podocarpaceae del Cretácico Inferior en Arequipa, Sureste de Perú"; motivo por el cual, solicita licencia con goce de haber del 25 de mayo al 11 de junio de 2015; señalando además que la estadía estará cubierta por los organizadores del evento;

Que, mediante Memorándum N° 238-2015-INGEMMET/DGR de fecha 24 de abril de 2015, la Dirección de Geología Regional pone en conocimiento del Secretario General la solicitud y demás documentación que acreditan la invitación efectuada a la señorita Bach. Luz Marina Tejada Medina para que participe en el citado Simposio a realizarse del 26 al 29 de mayo y la pasantía antes mencionada del 30 de mayo al 10 de junio del presente año; motivo por el cual, solicita licencia con goce de haber del 25 de mayo al 11 de junio del presente, precisando que la estadía estará cubierta por la institución que hace la invitación, y que, dicha actividad se encuentra comprendida en el PDP 2015. Señala que dichos eventos son importantes para el intercambio de conocimientos entre miembros de varias instituciones latinoamericanas y otros continentes; de igual manera la pasantía redundará en el mejor aprovechamiento de las técnicas y metodologías paleontológicas en sus escalas macro y micro; y coadyuvar en las interpretaciones que se deriven de los estudios y el logro de los objetivos programados en el POI 2015; se adjuntan el Formato UP-F-016 "Compromiso de Capacitación", el mismo que cuenta con la aprobación de la Jefatura (e) de la Unidad de Personal; asimismo, se adjunta el Formato UP-F-185 "Compromiso para Becas de Estudios en el Extranjero" y el Formato UP-F-184 "Solicitud de Licencia para Asistir a Becas de Estudios en el Exterior";

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 330-2015-INGEMMET/OA-UP, de fecha 05 de mayo de 2015, manifiesta que entre otros aspectos, la participación del Bach. Luz Marina Tejada Medina en el citado evento internacional, está vinculado con el Objetivo POI Proyecto GR40A y GR41A, por lo que debe ser considerada como una capacitación oficializada y como tal es procedente la licencia con goce de haber del 25 de mayo al 11 de junio de 2015;



Que, mediante Informe N° 190-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 05 de mayo de 2015, la Oficina de Administración, entre otros aspectos, concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el informe mencionado en el párrafo precedente, haciéndolo suyo; solicitando se formule el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 151-2015-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 07 de mayo de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito a lo informado por la Unidad de Personal y la Oficina de Administración, se ha cumplido con los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD sobre Normas para la Ejecución de las Actividades de Capacitación de los Trabajadores del INGEMMET; motivo por el cual, la solicitud de licencia por capacitación es procedente, correspondiendo emitirse el acto resolutorio que autorice la licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** a la señorita Bachiller Luz Marina Tejada Medina, licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica, con efectividad a partir del 25 de mayo al 11 de junio de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Edn. CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
INGEMMET

